



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Consejero Regional Fernando Clemente Arana, en la estación de pedidos, solicita la conformación de una comisión investigadora sobre los equipos médicos y biomédicos en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica, Hospital de Tayacaja y Redes de Salud;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 014-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial Investigadora para determinar la responsabilidad, sobre los equipos médicos y biomédicos malogrados en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica, Hospital de Tayacaja, Redes de Salud, Centros, Puestos y Establecimientos de Salud de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

FERNANDO CLEMENTE ARANA                      Quien preside  
TEOBALDO QUISPE GUILLEN  
ERNESTO SANCHEZ ZORRILLA



**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de un plazo 30 días, para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

